



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Decre. de
PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 2431

REF.: REGULARIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO JEFE DAEM (s)
TREHUACO

Trehuaco, 25 FEB 2025

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo dispuesto en los Art. 108 y 109 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
5. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

Considerando:

La solicitud de permiso administrativo por 1 DIA, presentada por Don Frank Rossel Landeros.

DECRETO:

1. Autorícese un 1 día de Permiso Administrativo, con goce de remuneraciones, a Don Frank Rossel Landeros, Rut. N.º 15.928.403-4, Jefe del Departamento de Educación de Treahuaco (s)

FECHA	MOTIVO
Jueves 06 de febrero de 2025	PARTICULARES

2. Desígnese con el objeto de cautelar el normal funcionamiento de este Departamento a Don Edgardo Medina González Jefe de UTP comunal , RUN N° 12.698.701-3

